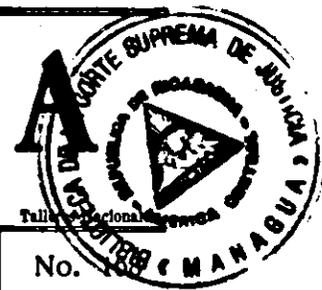


# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXIII      Managua, D. N., Martes 28 de Julio de 1959      No. 47

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Bonificaciones a empleados de Hacienda Pág. 1561

**EDUCACION PUBLICA**

Maestros de Educación Primaria. . . . . 1562

**DISTRITO NACIONAL**

Ha lugar a una venta solicitada . . . . . 1562

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA**

Patentes de Invención. . . . . 1563  
 Marcas de Fábrica . . . . . 1564

**SECCION JUDICIAL**

Remates. . . . . 1566  
 Títulos Supletorios. . . . . 1566  
 Citaciones . . . . . 1567  
 Declaratoria de herederos . . . . . 1568  
 Avisos. . . . . 1568

**PODER EJECUTIVO**

**Hacienda y Crédito Público**

**Bonificaciones a Empleados de Hacienda**

No. 49

El Presidente de la República,  
 en uso de sus facultades,

Considerando:

Que el Tribunal de Cuentas se ha dirigido al Ministerio de Hacienda exponiendo que en el juicio de Enero a Junio de 1958 de la Administración de Rentas de Somoto, está pendiente el reparo No. 3 por la falta de presentación de las boletas anuladas de la Agencia de Yalagüfina Nos. 278732, 278733 y 288239, las cuales se perdieron en poder de dicha Administración de Rentas cuando esa oficina cambió de local en octubre de 1957; de lo que dió aviso en su tiempo el Administrador de Rentas al Tribunal de Cuentas.

Que no siendo justo que el Administrador de Rentas de Somoto pague el valor de los nueve tantos de las tres boletas únicas mencionadas, pide que se condone tal suma a dicho Administrador.

Que por otra parte es evidente que no ha habido defraudación al Fisco ya que las boletas no han aparecido usadas en forma alguna, tratándose de una pérdida de tales papeles sin usar.

Acuerda:

Unico: Bonificar a favor del Administrador de Rentas de Somoto, señor Clemente Tercero, la suma de novecientos córdobas, valor que suman los tres juegos de boletas Nos. 278732, 278736 y 288239 a que se refieren los considerados del presente acuerdo.

Comuníquese.— Casa Presidencial, Managua, D. N., a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Karl J. C. H. Hüek, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

No. 47

El presidente de la República,  
 en uso de sus facultades,

Considerando :

Que el Tribunal de Cuentas se ha dirigido al Ministerio de Hacienda en nota No. 1606 de 8 de Septiembre de 1958; y que el Administrador de Rentas de Masaya ha transcrito al mismo Despacho la Copia que él recibiera de dicha nota; transcripción hecha en oficio No. 5 del 28 de Abril de 1959.

El Tribunal dice que existe en la Administración de Rentas de Masaya la cantidad incobrable de sesenta y dos córdobas y noventa y cinco centavos (¢62.95), por cuotas de teléfonos así:

Remigio Sánchez Junio-Julio 1956. 1.80  
 Arturo Porras Febrero-Julio 1956. 61.15

Que esta mora obedece a causas análogas a las ocurridas en el Departamento de Managua; pues los interesados alegan que los recibos fueron emitidos después de haberles cortado el servicio, o porque el teléfono era oficial durante el período de libramiento de los mismos, o que ya habían notificado a comunicaciones que no deseaban el servicio.

Por Tanto:

Y considerando justas las razones alegadas,

Acuerda:

Unico: Bonificar al Administrador de Rentas del Departamento de Masaya, la suma de

sesenta y dos córdobas y noventa y cinco centavos a que se refiere el Considerando del presente acuerdo.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., a los dieciseis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Kari J. C. H. Hüeck., Ministro de Hacienda y Crédito Público.

### Educación Pública

#### Maestros de Educación Primaria

No. 527

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Adrián Connolly Pérez, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de estudios de las Escuelas Normales y sufrido el Examen General correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestro de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal Central de Varones «Franklin D. Roosevelt», de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Febrero de 1959.—LUIS A. SOMOZA D. El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 528

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Juan Estrada Guido, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de estudios de las Escuelas Normales y sufrido el Examen General correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestro de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Varones «Franklin D. Roosevelt», de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Febrero de 1959.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

### Distrito Nacional

No. 92

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades,

Por Cuanto:

1o.—Por escrito de nueve de Diciembre de 1955, la señora María de la Concepción Narváez Paiz de Toruño, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, del domicilio de la Comarca de Nejapa, de esta jurisdicción con fundamento en la ley de 5 de Noviembre de 1954 y su Reglamento de 4 de Enero de 1955, solicitó la venta del dominio del Ministerio del Distrito Nacional sobre un lote de terreno situado en la Comarca de Nejapa, que tiene una extensión superficial de seis manzanas de terreno ejidal, que linda: Oriente, Ignacia Sequeira, Arturo Alegría y Raimundo Ocampo; Occidente, Lucas Vicens y Manuel Narváez Paiz; Norte, terreno de Pedro y Cirilo Herrera; y Sur, terreno de Manuel Narváez y María Sequeira.—Inscritos sus derechos con el número 11,578, folio 169 Tomo CCCIX, folio 17, Tomo CCLXXXVIII, Asiento 1o. Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

2o.—Concedida la audiencia ordenada por la Ley al Síndico del Distrito Nacional, este funcionario estuvo de acuerdo en la tramitación de la solicitud por estar bien claros los derechos de la solicitante y estar justificada su condición de ejidataria de este Ministerio.

3o.—Puesta en conocimiento del público la solicitud en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 34, 38 y 42 de fechas 10, 15 y 20 de Febrero de 1956, y en el Diario «Novedades», Nos. 6693, 6697 y 6701 de fechas 28 de Diciembre 1955, y 1 y 6 de Enero de 1956, no hubo ninguna oposición.

4o.—Por escrito de fecha 5 de Marzo del corriente año, el señor Leonardo (Leonard) David Wilson, mayor de edad, casado, misionero evangélico y de este domicilio, se presentó manifestando, que según consta en escritura pública No. 2 otorgada en esta ciudad a las cinco y cuarenta minutos de la tarde del 24 de Febrero del corriente año, ante los oficios del Notario Dr. Rodolfo Mejía Urbilla, cuyo testimonio acompañó, en la cual consta el poder que legitima su personería, su representada la corporación «The American Baptist Home Mission Society», es dueña de un lote de terreno ejidal, situado en la Comarca de Nejapa, con una extensión superficial de cuatro manzanas, el cual es desmembración de la finca descrita y deslindada en el punto 1o. del Por Cuanto de este Acuerdo, por compra hecha a la señora María de la Concepción Narváez Paiz de Toruño. Dicho lote linda: particularmente: O-

riente, resto de la finca matriz de la señora Narváez Paiz de Toruño, y lote de Arturo Alegría, el de Fermín Almendares Herrera y señora en prouísimo trecho, el de Raimundo Ocampo y el de María Sequeira; Occidente, lote de Lucas Vicens; Norte, lote de Pedro Herrera, Mérida Solís y de Josefa López de Alegría, todos con camino de por medio; y Sur, predio de María Sequeira.—Inscritos los derechos de su representada con el No. 37.387, Tomo DIV, folios 289/90, Asiento 1o., y anotada la desmembración de la finca matriz con el No. 11.587, folio 290, Tomo CDLXXX, Asiento 9o. Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

5o.—Que en virtud de que la antecesora de su representada, tenía presentada la solicitud de compra de la finca matriz a este Ministerio en forma legal, y ésta había sido publicada como queda dicho, que podía ser vendida a su mandante el dominio sobre el referido lote de cuatro manzanas, y que de previo se nombrara al Ingeniero para que midiera y calificara el terreno objeto de la solicitud, y habiéndose designado al Ingeniero Roberto Rivas Haslam, midió y calificó como sigue: «Comenzando de la parte Norte del terreno con rumbo Sur sesenta y cinco grados cuarenta y cuatro minutos Oeste, con distancia de veinte y un metros ochenta y cinco centímetros; rumbo Sur sesenta y tres grados tres minutos; Oeste, con distancia de ciento siete metros treinta y tres centímetros; rumbo Sur, catorce grados veinte y dos minutos Este con distancia de doscientos veinte metros y un centímetros; rumbo Sur, ochenta y cuatro grados cuarenta y dos minutos Este, con distancia de veinte y un metros y cincuenta centímetros; rumbo Norte ochenta y cuatro grados veinte y siete minutos Este, con distancia de sesenta y siete metros doce centímetros; rumbo Norte nueve grados veinticinco minutos Este, con distancia de cuarenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros; rumbo Norte siete grados diez minutos Este, con distancia de sesenta y siete metros y sesenta y cinco centímetros; rumbo Norte catorce grados veinte y dos minutos Oeste con distancia de ciento cuarenta y dos metros treinta y seis centímetros. El área total del terreno es de veintiocho mil doscientos siete metros cuadrados, y está comprendido íntegramente en la zona semiurbana de Managua, demarcada en Decreto No. 162 del 30 de Agosto de 1954.

6o.—Puesta en conocimiento de las partes la medida y calificación hechas por el Ingeniero Rivas Haslam, tanto el solicitante como el Síndico estuvieron de acuerdo con ella.

7o.—Que habiendo sido presentada la solicitud de la antecesora de la representa-

da por el señor Wilson dentro del primer año de vigencia de la ley de 4 de Noviembre de 1955, no cabe se aplique a ella ningún recargo del que señala el artículo 2o. de la citada Ley, al precio de \$0.75 el metro cuadrado que para los terrenos situados en zona semi-urbana señala la misma ley, y midiendo el terreno objeto de la solicitud veintiocho mil doscientos siete metros cuadrados, esta venta debe hacerse por el precio de veintiún mil ciento cincuenta y cinco córdobas y veinticinco centavos.

Acuerda:

*Primero:*—Ha lugar a la venta solicitada por la corporación «The American Baptist Home Mission Society».

*Segundo:*—Autorízase al Sr. Síndico del Distrito Nacional Doctor Leonie Valle López para que ante Notario, comparezca en nombre del Ministerio del Distrito Nacional, a otorgar escritura de venta del dominio de dicho Ministerio sobre el lote de terreno descrito y deslindado en los puntos 4o. y 5o. del Por Cuanto de este Acuerdo a favor de la Corporación «The American Baptist Home Mission Society», por el precio de veintiún mil ciento cincuenta y cinco córdobas y veinticinco centavos, que la compradora debe depositar de previo en la Tesorería, siendo todos los gastos y honorarios de escritura de cuenta de la compradora.

*Tercero:*—Autorízase al señor Tesorero para que reciba de la compradora la suma de veintiún mil ciento cincuenta y cinco córdobas y veinticinco centavos, que aquella depositará en cumplimiento de lo ordenado en el punto anterior, para ser depositada en la cuenta «Fondo de los Ejidos de Managua» en el Banco Nacional de Nicaragua.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.

### Ministerio de Economía

#### PATENTES DE INVENCION

Nº 19317—B/U Nº 791433—\$ 7.40

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado Samuel Ourdian, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión Patente de Invención sobre su invento consistente en: **Esteres de Acido Tiofosfórico, medios para la lucha contra las plagas a base de los mismos y procedimiento para su preparación**

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—Managua, D. N., veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 19239—B/U Nº 791442—\$ 7.00  
 Inventa A. G. Fur Forschung Und Patentverwertung, de Zurich, Suiza, mediante Gestor Oficioso señor doctor Anibal Solórzano, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención, sobre el invento consistente en:

### Un Procedimiento para la polimerización continua de lactamas y para hilar y estirar las poliamidas así producidas

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 19240—B/U Nº 791442—\$ 7.00  
 Inventa A. G. Fur Forschung Und Patentverwertung, de Zurich Suiza, mediante Gestor Oficioso Anibal Solórzano, Abogado, de este domicilio, solicita concesión de invento sobre su invento consistente en:

### Procedimiento y dispositivo para la elaboración de trozos de tamaño constante a base de productos perfilados continuos

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 19432—B/U Nº 810244 —\$ 7.00  
 Bristol Laboratories Inc., de East Syracuse, New York, Estados Unidos de América, mediante Gestor Oficioso señor Alejandro González Oeyer, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

### Procedimientos para la producción de Omegamicina

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

### MARCAS DE FABRICA

Nº 19400—B/U Nº 810218—\$ 7.40  
 La firma Emanuel Merck Offene Handelsgesellschaft, de la ciudad de Darmstadt, Alemania, mediante apoderado Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## SISTALGIN

para: Productos medicinales y farmacéuticos y todos los demás productos incluidos en esta clase, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dos de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 19321—B/U Nº 791436—\$ 8.12  
 William Grant y Sons Limited, de la ciudad de Escocia, mediante apoderado Caldera y Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicitan registro esta marca de fábrica y comercio:

## GRANT'S

para: Vinos y todos los demás productos incluidos en esta clase, Clase 50, (Vinos) y todas las be-

bidas alcohólicas, particularmente Espíritus incluyendo Whisky, y todos los demás productos incluidos en esta clase, Clase 52, (Licores alcohólicos).

Oyense oposiciones término legal.

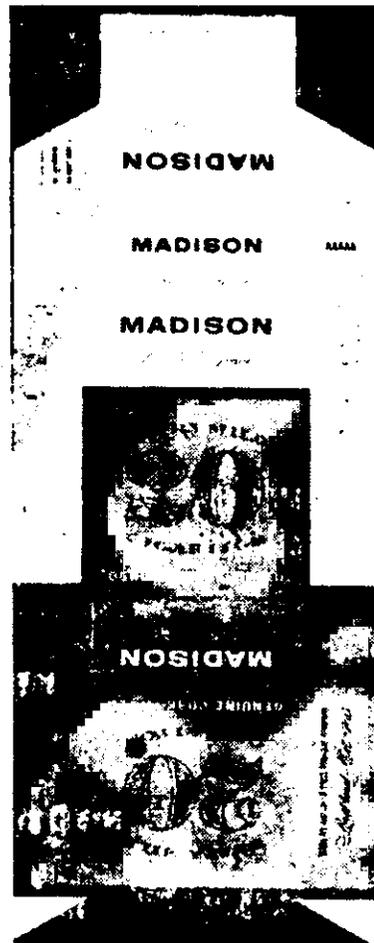
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. Enmendado—Oyense—valr.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 2

Nº 19439—B/U Nº 810250 —\$ 37.00  
 P. Lorillard Company, de la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Dr. Guillermo Bermúdez S., Abogado, de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

## MADISON

y



para: Cigarrillos y otros productos de Tabaco, Clase 20, (Productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dos de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 19401—B/U Nº 810221—\$ 6.80  
 Jaime F. Frech, mayor de edad, casado, industrial y Químico, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## ROMANCE

para: Polvos faciales y productos de tocador de toda clase, Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—  
Managua, D. N., dos de Julio de mil nove-  
cientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comi-  
sionado de Patentes. 3 2

Nº 19322—B/U Nº 791436—\$ 6.80  
C. Conradty, de Nürnberg, Alemania, mediante  
apoderados señores Caldera & Compañía Limitada,  
de este domicilio, solicita registro esta Marca de  
Fábrica y Comercio:

## CNC

para: Carbones para lámparas de arco y todos  
los demás productos incluidos en esta clase, Clase  
8, (Productos químicos industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinti-  
dos de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—  
J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 19428—B/U Nº 810234—\$ 6.60  
Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, median-  
te apoderado Dr. Felipe Rodríguez Serrano, Ab-  
gado, de este domicilio, solicita registro esta Marca  
de Fábrica y Comercio:

## MELLICORTEN

para: Preparaciones y sustancias farmacéuticas,  
Clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—  
Managua, D. N., dos de Julio de mil novecientos  
cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado  
de Patentes. 3 2

Nº 19429—B/U Nº 810234—\$ 7.00  
Ciba Societe Anonyme, de la ciudad de Ciybecka  
trase 141, Estado de Basilea, Suiza, mediante apode-  
rado señor Felipe Serrano, Agente de Marcas de  
Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio,  
solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## ESIDREX

para: Preparaciones y sustancias farmacéuticas,  
Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N.,  
dos de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.  
—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes.  
3 2

Nº 19417—B/U Nº 810229—\$ 16.00  
Compañía Leonesa de Productores de Leche, S.A.,  
de León, República de Nicaragua, mediante apode-  
rado señor Ernesto Baladares Torres, del mismo do-  
micilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y  
Comercio:



para: Leche Esterilizada, en polvo, mantequilla,  
queso y cualesquiera otros derivados de la Leche,  
Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinti-  
ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y  
nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.  
3 2

Nº 19401—B/U Nº 810221—\$ 6.80  
Jaime F. Frech, mayor de edad, casado, Industrial  
y Químico, de este domicilio, solicita registro esta  
Marca de Fábrica y Comercio:

## VITARSOL

para: Productos medicinales y farmacéuticos de  
toda clase, Clase 9, (Productos medicinales y far-  
macéuticos)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes—  
Managua, D. N., veintisiete de Junio de mil nove-  
cientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comi-  
sionado de Patentes. 3 2

Nº 19423—B/U Nº 810239—\$ 25.00

Coastal Chemical Corporation, de la ciudad de Yazoo City, Estado de Mississippi, Estados Unidos  
de América, mediante apoderado señor Oscar Sevilla Sacasa, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de  
Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: «Fertilizantes», Clase 13, (Abonos y fertilizantes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., tres de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—  
J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

Nº 19498—B/U Nº 810283—\$ 10.00

11 a. m. 15 de Agosto del corriente año, subastaráse este Juzgado casa y solar barrio Zamora esta ciudad, catorce y media varas c de oriente a poniente, por sesenta y cinco varas de norte a sur, o sean novecientas varas cuadradas y cinco décimas de varas, casa cañón de bloques de cementos, linderos: norte, décima octava calle sur-oeste de por medio, predio de Alejandro Arcia; sur, terrenos de Sra. Matilde Miranda v. de Zamora; oriente, Alejandro Arcia y Matilde Miranda vda. de Zamora; y poniente, Coronel Francisco Mendieta.

Avalúo: \$ 24 800.00.

Ejecución: Gloria Esperanza Vega Ramírez contra Federico Zamora Miranda

Oyense posturas término legal.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito, a las once de la mañana del diez y siete de Julio del año en curso.

Managua, diez y siete Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Orlón Carrasquilla. — Carlos Reyes h. 3 3

Nº 19528 B/U Nº 790448—\$ 6.72

Diez antemeriñana siete Agosto próximo, remataráse subasta pública terreno rústico situado El Rosario jurisdicción Rivas, limitado: oriente, Haydeé Jiménez; poniente, sur, finca Belmont, José Dolores Martínez; y norte, Mercedes Pilarte. Mide cuarentiseis varas oriente poniente, ciento quince de norte-sur; contiene rancho pajizo.

Dematante: José Antonio Pilarte.

Demandado: Sucesión Segundo Pilarte Rivera.

Representada por Julia—Mercedes Pilarte.

Secretaría Juzgado Civil Distrito—Rivas, diecisiete Julio mil novecientos cincuentinueve. — O García M. 3 3

Nº 19504 B/U Nº 810294—\$ 11.00

A las cinco de la tarde del doce Agosto del corriente año, en el local de este Despacho remataráse al mejor postor finca urbana situada en el barrio «Riguero» de esta ciudad, sobre la veintitres avenida sur-este, compuesta de solar que mide nueve varas de frente de norte a sur, por treinta varas de fondo, con casa mediana, tejas de barro, fono de tablas, de cinco varas de frente, por seis de ancho, excusado con caseta, baño, lavadero de cemento y otras dependencias, lindante: norte, Julio Lacayo Cárcamo y Amada de Onillén; sur, Manuel J. Riguero y Compañía Limitada; oriente José León Madrigal; occidente, avenida en medio, Lucía López.

Véndese en ejecución singular de «Progreso Obrero» contra Angela del Socorro Aguirre Chávez Base: \$4,960.00.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado 2o. Civil del Distrito, en Managua, a veintitres de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—G. Barberena R.—Luis A Torres Masía, Srío.

Es conforme.—Managua, veintidos de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis A. Torres Masía, Secretario. 3 3

Nº 19518—B/U Nº 791875—\$ 8.96

Once de la mañana tr. s de Agosto año corriente, subastaráse local este Juzgado lo siguiente: a)—finca urbana, situada pueblo Diriomo, estos linderos: oriente, propiedades de César Sandoval y Venancio Jirón; poniente, propiedad de Concepción Jirón; norte, propiedad de sucesión Tránsito Barrios; sur, propiedad de Marcelino y Mercedes Algüera. b)—Lote terreno rústico de tres manzanas en paraje «Palo Quemado» jurisdicción Diriomo, estos linderos: oriente, propiedad de Susana Mercado y Marce-

lina Maltez; poniente, propiedad de Felipe Benicio Alvarez; norte, propiedad de Sara Mercado Argüello y de Francisco Flores; sur, propiedad de Marco Antonio Pérez.

Base: Mil Córdobas conjunto.

Ejecución: Rosa Chamorro viuda de Barberena contra Eugenio Acevedo.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, dieciséis Julio mil novecientos cincuentinueve. — F. A Cuadra L. — Edmundo Matus M., Srío. 3 2

Nº 19517—B/U Nº 810305—\$ 7.70

Tres y media de la tarde cinco Agosto próximo, venderáse al martillo local este Juzgado, una vitrina café, cubierta de vidrio, patas de metal, conteniendo treinta marcas de anteojos nuevos, primera calidad.

Oyense posturas

Ejecuta: Nubia Soto de Castro al Dr. Miguel Silva hijo.

Dado en el Juzgado Segundo Local para lo Civil. —Managua, veintitres de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Manuel Sánchez Sanders, Juez Segundo Local Civil.—Graciela Barrios de Bove, Secretaria. 3 1

Nº 19522—B/U Nº 816860—\$ 8.00

Diez mañana cuatro Agosto venidero, remataráse fincas rústicas esta jurisdicción: a)—cinco manzanas capacidad, limitada: oriente, Humberto Rivas; poniente, hoy herederos Faustino Ruiz y otros; norte, hoy herederos Manuel Rodríguez; sur, María del Socorro Valerio; b)—dos y media manzanas capacidad, limitada: oriente, callejón comunero y resto de la propiedad; poniente, Victorino Rosales García; norte, Faustino Ruiz; sur, Eduardo Córdoba.

Base remate: Once Mil Ochocientos Cuarenta Córdobas.

Ejecución: Antonio Cerpas Zúñiga — Alejandro Hernández Aguirre.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Masatepe, catorce Julio mil novecientos cincuenta y nueve.—Lineado—torce—vale.—Dr. R. Tapia Moncada.—Carlos B Ruiz C., Srío. 3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 19426—B/U Nº 810237—\$ 5.04

Rodolfo Espinosa solicita Título Supletorio lote terreno rústico situado punto Sánchez jurisdicción Belén, limitado: Oriente, Rafael Calderón; Poniente, Los Corralillos; Norte, Ejidos Belén; Sur, La Pita.—Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas veintitres Mayo mil novecientos cincuentinueve.—G. García M., Srío. 3 2

No. 19430—B/U No. 712025 \$ 6.16

Macario García Meléndez solicita Título Supletorio predio rústico, «Rosario», sitio San Miguel Arquín esta jurisdicción, lindante: Oriente y Norte; predios sucesores Jeremías Dávila, camino en medio, Occidente, Leandro Dávila, camino en medio; Sur, Domingo Paut.

Opongase término legal.

Juzgado Local Trinidad cuatro de Julio de mil novecientos cincuentinueve.—Lino Meza A. — G. Torrez h., Srío. 3 2

Nº 19420—B/U Nº 763925—\$ 5.64

Fermín Baca Contreras, Solicita Título Supletorio predio urbano esta población lindante: Oriente, Josefa Reyes de Montoya; Occidente, Antonio Mayorga; Norte, mediado calle, Desiderio García; Sur, Ana Toledo de Roa.

Valor doscientos Córdobas.

Opongase término legal.

Juzgado Local. Nagarote, primero de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Felipe Gallo, Srío.  
3 2

Nº 19419—B/U Nº 810231—\$ 5.64

Santos Muñoz M. solicita Título Supletorio, lote terreno propio, treinta y cinco manzanas, jurisdicción León, lindante: Oriente y Sur, Eusebio Núñez; Poniente, Felicitos Núñez; Norte, Mediando camino, Fauato Cornavaca.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, quince Junio mil novecientos cincuenta y nueve.—Testado—mediando camino—No vale.—J. R. Saborío E., Serío.

3 2

Nº 19412—B/U Nº 769320—\$ 7.36

Juana Mejía viuda de Sánchez, Ocotál, pide Título Supletorio casa y solar ubicados Barrio Las Brisas esta ciudad, paredes taquezal, teja barro, forma medigua una sola pieza, Solar, mide diez varas cuadro, limitados: Norte, Potrero don Esteban Albir; Sur, don Carlos Gadea; Oriente, don José Agustín Gutiérrez, mediando camino Zapote; Occidente, casa y solar María Aguilre.

Valóralos setecientos córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotál, veintisiete Junio mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Nº 19544—B/U Nº 769563—\$ 7.64

María Ramos, Ocotál, pide título supletorio casa y solar ubicados Barrio Coyolar esta ciudad, casa taquezal, teja barro, forma cañón una sola pieza, ocho varas largo por seis ancho con corredor y cocina aparte, solar mide cuarenta y tres varas frente por sesenta fondo. Limitados: Norte, Anita Aguilera; Sur, Antonio Castillo y Valentín Carrasco; Oriente, Antonia Martínez, mediando calle; Occidente, Francisco Palma.

Valórase, un mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotál, veintisiete Junio mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Rey. Zúñiga, Srío.

3 1

Nº 19543—B/U Nº 769564—\$ 6.80

Germán Galeano, Quilali, pide título supletorio propiedad ubicada Quebrada de Agua, Zona Wiwili, aquella jurisdicción, ochenta manzanas extensión cultivada con caña azúcar y guineos, hay casa, limitada: Norte y Oriente, Luis Sevilla; Sur, Pascual Cruz; Occidente, el solicitante y Pedro Rivera.

Valórala, dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotál, nueve Mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Rey. Zúñiga, Srío.

3 1

Nº 19542—B/U Nº 769566—\$ 6.80

Cástulo, Simón, Erasmo y Juan Gutiérrez, Murra, solicita título supletorio propiedad ubicada Dorado, doscientas manzanas extensión, aquella jurisdicción, cultivada café, guineos y caña, hay dentro casa, limitada: Norte, Justo Vargas; Sur, Eliseo Rufz; Oriente, Gregorio Ochoa; Occidente, montaña inculta.

Valórala, dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotál, diez y ocho Abril mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Rey. Zúñiga, Srío.

3 1

No. 19541—B/U No. 790430 \$ 5.76

Natividad Pérez, solicita Título Supletorio, finca rústica situada punto Murciélago, jurisdicción Toia, limitada: Oriente, Los Rufz, Río Murciélago en medio; Poniente, Cauto García; Norte, Rosa García; Sur, Juan Bustos Romero.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, catorce Julio mil novecientos cincuenta y nueve.—G. García M.

3 1

Nº 19540—B/U Nº 790431—\$ 5.28

Luis Felipe Víctor Salguera, solicita Título Supletorio finca urbana situada punto Palmas, jurisdicción Toia, limitada: Oriente y Norte, Josefa Pérez; Poniente, Feliciano Yescas; Sur, Francisco Castillo.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, nueve Julio mil novecientos cincuenta y nueve.—J. García M.

3 1

Nº 767931 \$ 3.00

Nº 19535—B/U Nº 810307 2 40

Eugenia Cuesta Dávila, solicita Título Supletorio urbana Niquinohomo; Oriente, Cándida Pérez; Poniente, calle en medio, Elisa de Briceño; Norte, Martina Lezama; Sur, Eugenia Cuesta.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. Niquinohomo, veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Pedro Gaitán L., Srío.

3 1

Nº 19521—B/U Nº 784144 \$ 6.16

Estanislao Altamirano, solicita Título Supletorio, lote terreno propio sesenta manzanas, sitio San José de Río Arriba de Aquespalapa, jurisdicción Achuapa, León, lindante: Oriente y Sur, río San José; Poniente, Ventura Rugama; Norte, camino a Villanueva.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidos Julio mil novecientos cincuenta y nueve.—J. R. Saborío E., Srío.

3 1

## CITACIONES

Nº 19537—B/U Nº 810308—\$ 8.08

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad Anónima denominada «Nicaragua Sugar Estates Ltd.», que tiene su domicilio en esta ciudad de Granada, cito a los señores Accionistas de dicha Sociedad para la sesión ordinaria de la Junta General que, de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos, tendrá verificativo a las once (11) de la mañana del día catorce (14) del mes de Agosto venidero, en el local de las oficinas de la Empresa situadas en la primera calle sur de esta ciudad de Granada.

Granada, veinticuatro (24) de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. (1959)

Dionisio Cuadra Benard,  
Secretario.

3 1

Nº 19533—B/U Nº 810309—\$ 8.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Compañía Azucarera y Cafetalera «El Polvón», cito a los señores accionistas de la misma para la Junta General ordinaria de accionistas, que de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos se verificará a las once (11) de la mañana del día veintidos (22) del próximo mes de Agosto en el local de las

oficinas de la Empresa, situadas en el edificio de la Nicaragua Sugar Estates Ltd., 1a. calle sur de esta ciudad de Granada.

Granada, veinticuatro (24) de Julio de mil novecientos cincuentinueve (1959).

Dionisio Cuadra Benard,  
Secretario.

3 1

### Declaratorias de Herederos

No. 19563—B/U No. 791721 ₡ 3.02

Gregoria de los Angeles Silva, solicita declárese heredera Sucesión Adán Silva Guerrero. Indica bienes sucesorios dos créditos hipotecarios a cargo de Leopoldo Chávez Baltodano y María de la Concepción Ramírez.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, veintidós Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Edmundo Matus M., Srio. 1

No. 19445—B/U No. 786770 ₡ 4.06

Agueda Díaz de Vargas, solicita declárese heredera única de bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejó su hija ilegítima Herminia Osvalda Rivas, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Bienes: La décima parte de la mitad de la finca Palmira en Cunagua, jurisdicción San Pedro de Lóvago. La décima parte de la mitad de la finca Quitulia, en La Sardina, jurisdicción, de San Pedro del Lóvago.

Opongánselo término legal.

Juzgado del Distrito.—Juigalpa, siete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Mariano Pérez D.—M. A. Galarza, Srio.

Es conforme con su original.—M. A. Galarza, Srio. 1

No. 19443—B/U No. 786769 ₡ 4.35

Peregrino Alfonso Rivas Lazo, solicita decláresele heredero derechos, bienes, acciones, dejó su difunta madre Martina Delfina Lazo, unión hermanos legítimos: Rosaura, Antonio Sebastián, Ildelfonso Mercindo, Juan Pablo y José Concepción, todos apellido Rivas Lazo, sin perjuicio quien tenga igual o mejor derecho.

Bienes: Finca las Lajas, Lindando; Norte, Quinuma: Oriente y Sur, camino que conduce Las Tetillas; Poniente, camino que conduce donde Heliodoro Rivas—Dos octavas partes de la finca llamada San José. Un lote veintiuna manzanas y fracción, todos situados en jurisdicción San Pedro de Lóvago.

Opongánselo término legal.

Juzgado Distrito.—Juigalpa, siete Julio mil novecientos cincuentinueve.—Mariano Pérez D.—M. A. Galarza, Srio.

Es conforme con su original.—M. A. Galarza, Srio. 1

### AVISOS

No 19561—B/U No 810314—₡ 8.00

La Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A., en virtud de lo establecido en el Arto. 12 de sus Estatutos,

avisa a los Accionistas de la Compañía en particular y al público en general, que se ha solicitado la reposición de los siguientes Títulos que se extraviaron amparando acciones de esta Compañía:

Título No.	Beneficiario	Número de Acciones
1553	Gil E. Caldera	20
1233	José Alberto Trejos	4

Managua, D. N., 25 de Julio de 1959.

RODRIGO REYES D. E.,

Gerente Gral.

3 1

No 19433—B/U No 810245—₡ 15.36

### ATENCION SEÑORA

Ahora si Ud. puede comprar el legítimo ZEPOL en todas partes ZEPOL, es indicado, en resfriados, dolores musculares, y dolores de cabeza.

Distribuye Exclusivamente

FARMACIA PRAVIA, EN GRANADA.—TEL.-84.

12 12

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

### OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,

Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ₡ 0.20 Por trimestre. . ₡ 15.00  
Número retrasado . 0.30 Por semestre. . . 25.00  
Por mes . . . . . 5.00 Por año. . . . . 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00  
Por año . . . . . 11.00

Por la publicación de clásicos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que de sea hacer acompañada de la boleta respectiva.